



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Marzo 19 de 2024

05001 41 05 008 2024 00078 00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **GLORIA AMPARO SANCHEZ VASQUEZ** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONE**, por solicitud de la parte actora, se accede al **RETIRO DE LA DEMANDA**, la que no ha estudiada por parte de esta agencia judicial y menos notificada a la parte demandada.

En consecuencia, se **ORDENA EL ARCHIVO** del expediente, la devolución de los anexos sin necesidad desglose y la desanotación del sistema del radicado 05001-41-05-008-2024-00078-00.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3de1a2d70f02c34ea0e8be4bdc8a313c43c9b1c6f63cc8db29737f6d07c1d501**

Documento generado en 19/03/2024 04:25:20 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>